DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 7712
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER22835

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	7	Alcaldía Local de Barrios Unidos
FECHA:	15 de Diciembre de 2014	**HORA:**	12:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 35 N° 63 B - 47	**ÁREA DIRECTA:**			95 m²		
SECTOR CATASTRAL:	El Rosario	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
UPZ:	103 - Parque el Salitre	***FAMILIAS***	3	***ADULTOS***	10	***NIÑOS***	1
LOCALIDAD:	12- Barrios Unidos	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0054NJFZ	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-19136		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Por otro lado; según su requerimiento el cual solicitan determinar si el inmueble necesita demolición parcial o total conforme al decreto Distrital N° 166 del 31 de mayo de me permito informarle lo siguiente:

Por medio del Decreto 166 del 31 de Mayo de 2.004, se encargó a la DPAE hoy IDIGER de emitir los Conceptos de Amenaza Ruina (CAR), dicha función la venía desempeñando el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. Es de anotar, que los Conceptos de Amenaza Ruina CAR, se elaboran por solicitud de las inspecciones de Policía respectivas, en cumplimiento de dicho Decreto, y las recomendaciones dadas en ellos deben ser ejecutadas por los propietarios o poseedores de estos predios, por lo que debe quedar claro que un predio que presenta esta condición NO es sujeto de ingresar al Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable. No se considera que se deba adelantar una verificación o visita de emergencia, por lo cual, la comunidad debe informar a la Alcaldía local o a la Inspección de Policía de la Localidad para que ellos inicien el trámite de amenaza ruina, para que posteriormente el IDIGER, se encargue de emitir dicho Concepto (CAR).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos, donde se localiza el predio de la Carrera 35 N° 63 B - 47, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER , no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio en mención como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, no presenta amenaza por remoción en masa ni por inundación.

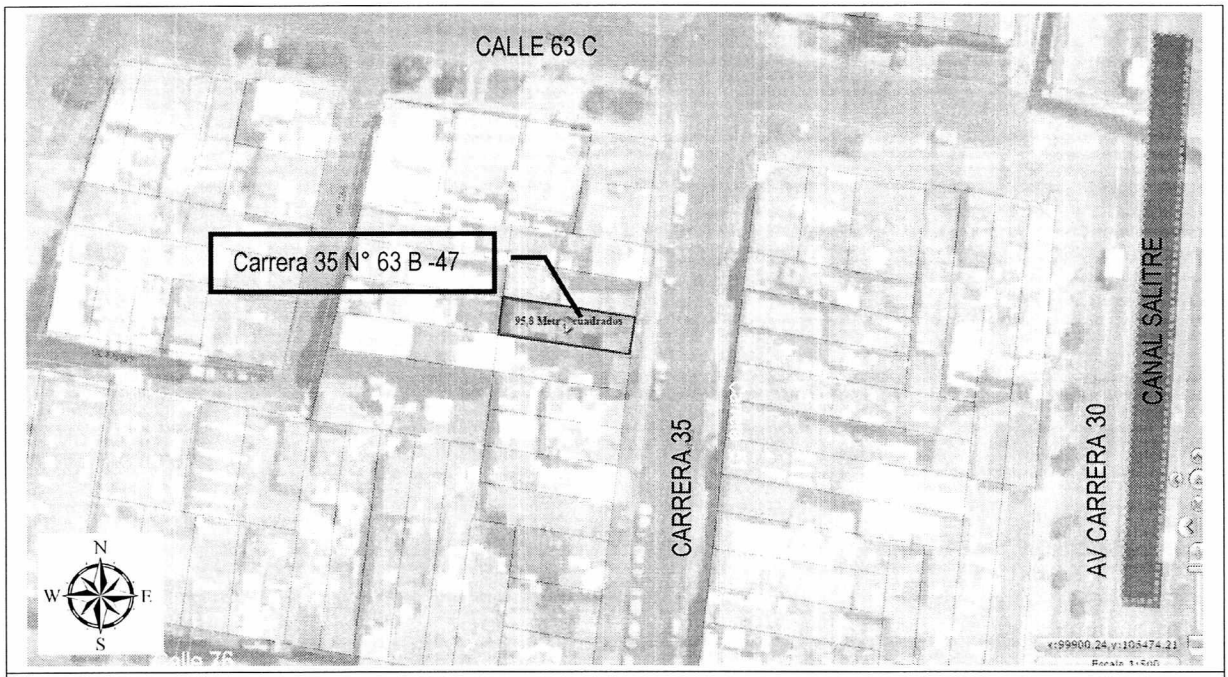


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 35 N° 63 B -47, no presenta nivel de Amenaza por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) del Sector Catastral El Rosario de la Localidad de Barrios Unidos (Imagen tomada del SINUPOTI).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 15 de Diciembre de 2014, se realizó visita técnica al sector donde se encuentra ubicado el predio de la predio Carrera 35 N° 63 B – 47 Sector Catastral El Rosario de La Localidad de Barrios Unidos, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

construidas en lo que según la inspección visual, es posiblemente muros de carga, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en concreto o tejas en Fibrocemento con edad de construcción estimada superior a los 50 años, en las que al momento de la inspección visual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio.

Por otro lado se realiza inspección visual al predio de la Carrera 35 N° 63 B – 47 Sector Catastral El Rosario de La Localidad de Barrios Unidos, donde se identifica una vivienda de tres (3) niveles, construida posiblemente en mampostería de bloque de arcilla sin confinar, placa de entrepiso en concreto reforzado, cubierta en teja de arcilla combinado con teja traslucida, con cielorrasos de esterilla pañetada. Durante la inspección al interior de la vivienda se observa desprendimiento en el cielorraso e igualmente fisuras de tendencia longitudinal que oscilan entre los 20 centímetros y el metro de longitud y aberturas aproximadas a 2 milímetros; en muros de cerramiento y muros divisorios, lo cual no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

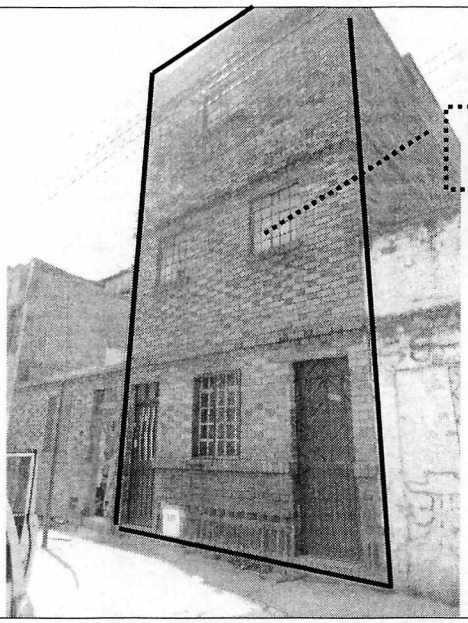
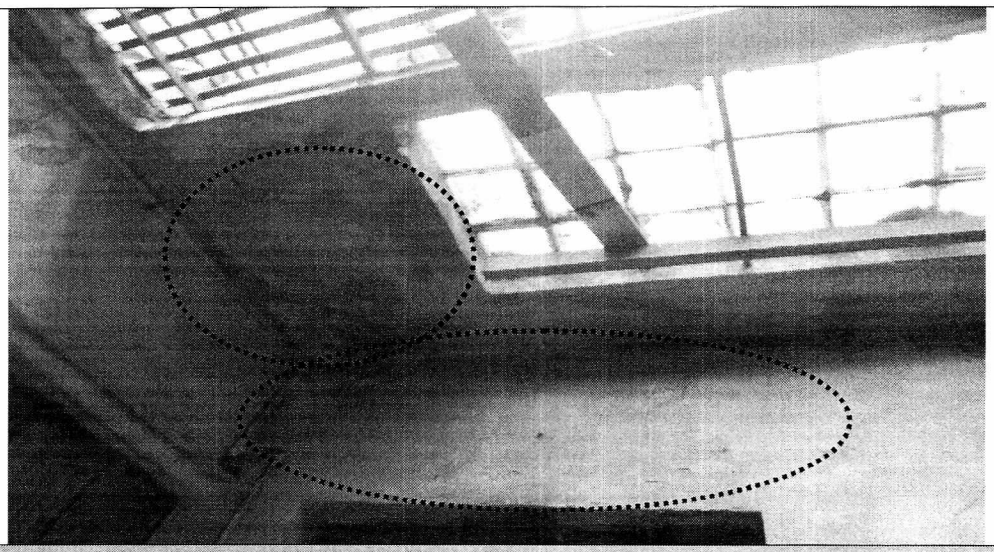
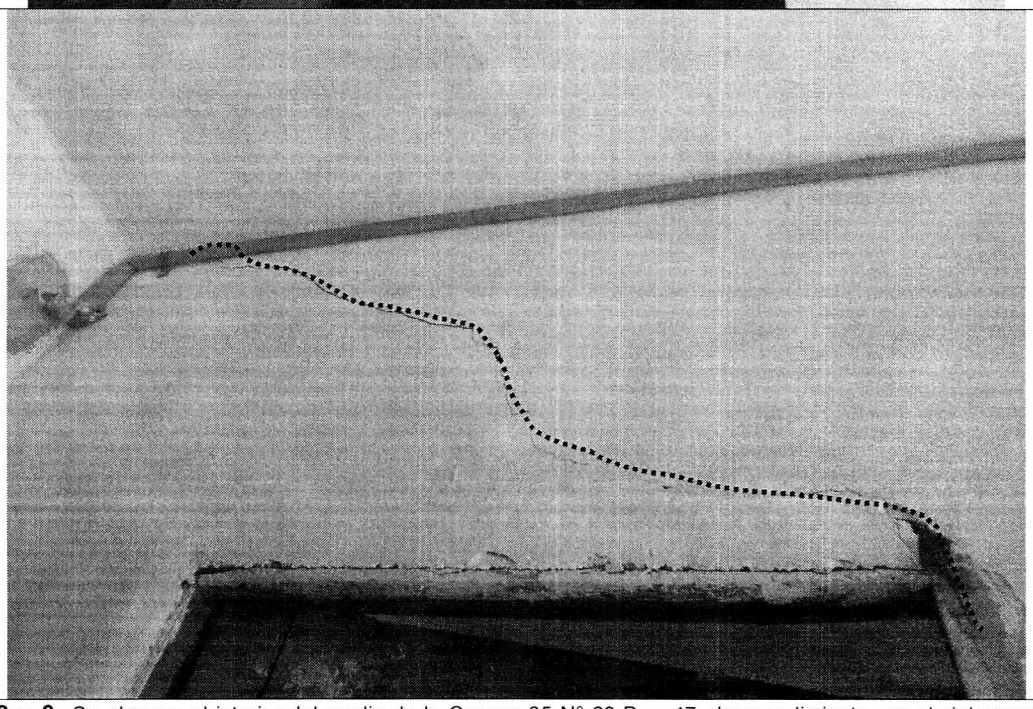


Foto 1. Vista general de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 35 N° 63 B – 47 Sector Catastral El Rosario de La Localidad de Barrios Unidos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 2 y 3. Se observa al interior del predio de la Carrera 35 N° 63 B – 47, desprendimiento en el cielorraso e igualmente fisuras en los muros divisorios y de cerramiento que oscilan entre los 2 centímetros y 1 metros con aberturas aproximada a los 2 milímetros en tendencia longitudinal y escalonada, dichas afectaciones no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda allí emplazada bajo cargas normales de servicio.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda emplazada en el predio Carrera 35 N° 63 B – 47 Sector Catastral El Rosario de La Localidad de Barrios Unidos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 35 N° 63 B – 47 Sector Catastral El Rosario de La Localidad de Barrios Unidos.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio emplazado en la Carrera 35 N° 63 B – 47 Sector Catastral El Rosario de La Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ni por el desprendimiento del cielorraso, ni por las fisuras evidenciadas en los muros de cerramiento y muros divisorios, ni bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo) pudiere presentar compromiso en la estabilidad estructural, y habitabilidad de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE hoy Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 173 de 2014, por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamiento para su funcionamiento, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO es competencia adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), razón por la cual el presente informe técnico y aquellos que se hayan generado para el predio en cuestión por parte del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 35 N° 63 B – 47 Sector Catastral El Rosario de La Localidad de Barrios Unidos, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la vivienda allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldia Local de Barrios Unidos, en caso de sugerir el concepto de AMENAZA RUINA, remitirse al Decreto 166 del 31 de Mayo de 2.004., donde menciona que se encargó a la DPAE hoy IDIGER de emitir los **Conceptos de Amenaza Ruina (CAR)**, dicha función la venía desempeñando el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. Es de anotar, que los Conceptos de Amenaza Ruina CAR, se elaboran por solicitud de las inspecciones de Policía respectivas, en cumplimiento de dicho Decreto, y las recomendaciones dadas en ellos deben ser ejecutadas por los propietarios o poseedores de estos predios.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co